

**BOEL de 12 de mayo de 2026**

**Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se publica el listado solicitudes adjudicatarias de una ayuda en el marco de la “X Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Cooperación Universitaria vinculada a Proyectos de los Grupos de Cooperación destinada a estudiantes de grado y postgrado de la UC3M”**

Mediante Resolución del Rector de 20 de marzo de 2026 se aprobó y publicó la X Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Cooperación Universitaria vinculada a Proyectos de los Grupos de Cooperación destinada a estudiantes de grado y postgrado de la Universidad Carlos III de Madrid.

La convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a financiar movilidades internacionales de estudiantes de grado o postgrado de la UC3M para la realización de voluntariado internacional de cooperación universitaria vinculado a los puestos ofertados por los Grupos de Cooperación.

De conformidad con el apartado 7 de la convocatoria, una vez finalizadas las fases de verificación formal, subsanación, valoración técnica inicial y evaluación de las candidaturas admitidas, la Comisión de Evaluación se reunió el 11 de mayo de 2026 y formuló la correspondiente propuesta de adjudicación.

Consta en el acta de la Comisión que han sido valoradas 42 personas candidatas admitidas, con un total de 86 opciones de plaza valoradas, y que la puntuación final se ha obtenido mediante la media de las puntuaciones otorgadas por las personas evaluadoras de la Comisión, conforme a los criterios previstos en la convocatoria.

A la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación, y de conformidad con lo previsto en la convocatoria,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar, en el marco de la *“X Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Cooperación Universitaria vinculada a Proyectos de los Grupos de Cooperación destinada a estudiantes de grado y postgrado de la UC3M”*, las ayudas referidas a las personas que a continuación se citan, para la ejecución de los proyectos por ellas solicitados y en las cuantías que se detallan.

## BOEL de 12 de mayo de 2026

Puesto	Plaza / proyecto	Nº expediente	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
1	Voluntariado en cooperación universitaria en Innovación educativa y recursos digitales en Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (San Salvador, El Salvador)	2026/REGIN G-41556	Ignacio Torrego Diez	3.100,00 €
2	Voluntariado en cooperación universitaria en <i>“Development of a Carbon Recycling System Via Mineral Carbonation Reaction Employing Waste from Construction/Demolition (CDW) Sites, Ready Mixed Concrete Plants, and Cement Manufacturing Plants”</i> , Western Cape University (Ciudad del Cabo, Sudáfrica)	2026/REGIN G-42061	Esther Cobo López	3.100,00 €
3	Voluntariado en cooperación universitaria en análisis de ecotecnologías con el Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad de la UNAM (Michoacán, México)	2026/REGIN G-42529	Celia Fernández González	3.100,00 €
4	Voluntariado en cooperación universitaria en evaluación hidrodinámica de fuentes termales de Iza a partir de sus características fisicoquímicas para contribuir con información que permita conocer su potencial geotérmico en la Universidad Técnica y Pedagógica de Colombia (Sogamoso, Colombia)	2026/REGIN G-39640	Ángel Biedma Trillo	3.100,00 €
5	Voluntariado en cooperación universitaria en comercio y cooperación internacional para el desarrollo, orientado al diseño, formulación y gestión de proyectos, la identificación de oportunidades de financiación y el fortalecimiento de alianzas estratégicas e institucionales con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Perú)	2026/REGIN G-42536	Ainhoa Xiomara Iparraguirre Becerra	3.100,00 €

## BOEL de 12 de mayo de 2026

Puesto	Plaza / proyecto	Nº expediente	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
6	Voluntariado en cooperación universitaria en Derechos Humanos; sistema penal y sistema penitenciario en la Universidad de Valparaíso (Valparaíso, Chile)	2026/REGIN G-43452	Rocío Poyatos Pérez	3.100,00 €
7	Voluntariado en Cooperación Universitaria en el Seminario de Derechos Humanos de las Personas LGTBIQ+ de la Facultad de Derecho de la UBA y la Asociación Mocha Celis para la integración social de las personas travestis, trans y no binarias: proyecto educativo y social para luchar contra la discriminación y por los derechos humanos en la Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina)	2026/REGIN G-43587	Aroa Pérez Cabaleiro	3.100,00 €
8	Voluntariado en cooperación universitaria en el Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Santa Fe - Argentina y la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe, Argentina)	2026/REGIN G-39567	Luis Alejandro Cardozo Londoño	3.100,00 €

**SEGUNDO.** - Hacer constar que el importe individual de cada ayuda asciende a 3.100,00 euros, con un importe total adjudicado de 24.800,00 euros, quedando un remanente de 200,00 euros respecto del crédito disponible en la convocatoria.

**TERCERO.** - Establecer la siguiente lista ordenada de reserva por puesto, que podrá activarse, siguiendo el orden de prelación indicado, en caso de renuncia expresa, falta de aceptación en plazo o imposibilidad sobrevenida debidamente justificada de la persona adjudicataria. La lista se configura por plaza y excluye a las personas que ya han resultado adjudicatarias en otra plaza:

## BOEL de 12 de mayo de 2026

Puesto	Orden reserva	Nº expediente	Nombre y apellidos
1	1	2026/REGING-43226	Rosana Paola Caicedo Lozano
1	2	2026/REGING-43193	Heidi Elizabeth Vergara Sánchez
2	1	2026/REGING-42801	Carlos Rodríguez
2	2	2026/REGING-43657	Ignacio Stanislas Gil Lewicka
3	1	2026/REGING-43657	Ignacio Stanislas Gil Lewicka
3	2	2026/REGING-41026	Carolain Rico Suarez
4	2	2026/REGING-39573	Emma Morquecho Crespo
4	3	2026/REGING-43657	Ignacio Stanislas Gil Lewicka
5	1	2026/REGING-42638	Saelia Martínez Ruiz
5	2	2026/REGING-42614	Marta Mestre Gregorio
6	1	2026/REGING-43802	David Orlando Barbosa Villota
6	2	2026/REGING-43193	Heidi Elizabeth Vergara Sánchez
7	1	2026/REGING-40889	Adriana Lucas Manzanares
7	2	2026/REGING-42722	Luisa López De La Casa
8	1	2026/REGING-43817	Candela Orteu González
8	2	2026/REGING-43806	Lucia Ríos Vázquez

**CUARTO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Carlos III de Madrid y en la página web de la convocatoria, así como su notificación individual a las personas solicitantes, en los términos previstos en las bases.

**QUINTO.** - Requerir a las personas adjudicatarias para que, **en el plazo de cinco (5) días naturales desde la notificación de la concesión**, remitan al correo electrónico **ocud@uc3m.es** la aceptación firmada de la ayuda y el compromiso de la persona voluntaria, conforme a los modelos previstos en los Anexos II y III de la convocatoria. La falta de aceptación en plazo se entenderá como renuncia, procediéndose, en su caso, a la cobertura de la plaza mediante la correspondiente lista de reserva.

**SEXTO.** - Recordar que la aceptación de la ayuda implica la aceptación íntegra de las bases de la convocatoria y de las obligaciones de ejecución, seguimiento, justificación, control y, en su caso, reintegro. El abono de la ayuda se realizará en los términos previstos en la convocatoria, una vez recaída la resolución de concesión y previa recepción de la aceptación de la ayuda y del compromiso de la persona voluntaria.

**SÉPTIMO.**- Para todo lo no previsto en la presente resolución, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y sus disposiciones de desarrollo; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector

**BOEL de 12 de mayo de 2026**

Público; en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; y en cualquier otra disposición normativa que resulte de aplicación.

EL RECTOR

Ángel Arias Hernández

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Igualdad, Cooperación y Desarrollo Sostenible

Carmen Pérez González

Por delegación de firma por Resolución Rectoral de 12 de septiembre de 2025

(BOEL de 12 de septiembre de 2025)

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.